



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 60

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 006 DE 2024

(noviembre 5)

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:55 a. m., del día 5 de noviembre de 2024, asistieron a la Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones “*Felipe Fabián Orozco Vivas*”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia de la honorable Representante *Kelyn Johana González Duarte*, la Vicepresidencia del honorable Representante *Carlos Alberto Carreño Marín*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Buenos días para todos, siendo las 9:55 de la mañana, del día 5 de noviembre del año 2024. Señor Subsecretario, por favor sírvase llamar a lista.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí, señora Presidente, muy buenos días honorables Representantes Comisión Tercera.

-PRIMER LLAMADO A LISTA-

El señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U – Córdoba)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta)

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar)

En total contestaron a lista dieciséis (16) honorables Representantes.

Carreño Marín Carlos Alberto, con excusa.

Señora Presidente, en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, han contestado a lista dieciséis (16) honorables Representantes, existe quórum deliberatorio.

Ordena la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Subsecretario demos un receso de 15 minutos.

Informa el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí, señora Presidente, así se hará.

-SUSPENDIDO EL RECESO- (10:16 a. m.).

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte. Señora Secretaria, por favor llame a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto, señora Presidente.

-SEGUNDO LLAMADO A LISTA-

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre)

Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U – Córdoba)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta)

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico)

En total contestaron a lista veintidós (22) honorables Congresistas.

Carreño Marín Carlos Alberto, con excusa.

Señora Presidente, en la Comisión Tercera de la Cámara, han contestado a lista veintidós (22) honorables Congresistas, existe quorum para decidir.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz - Caquetá)

Pizarro García María del Mar (Pacto Histórico – Bogotá)

En total se hicieron presentes siete (7) honorables Representantes.

Presentaron excusas los honorables Representantes:

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes - Bogotá)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander)

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca)

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia)

En total presentaron excusas cuatro (4) honorables Representantes.

(Se anexan excusas).

EXCUSAS:



Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2024

Señor JAIME RAÚL SALAMANCA, Presidente, Cámara de Representantes

Señor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, Secretario General, Cámara de Representantes

Señora ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA, Secretaria General, Comisión Tercera Constitucional Permanente, Cámara de Representantes

REF: Permiso remunerado por inasistencia los días 5 y 6 de noviembre de 2024

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito se conceda permiso remunerado, ya que como Congresista del Pacto Histórico - Partido Comunes fui invitado al FORO PARLAMENTARIO MUNDIAL CONTRA EL FASCISMO, NEOFASCISMO Y EXPRESIONES SIMILARES, por parte de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, el cual se realizará del 4 al 5 de noviembre en Caracas, Venezuela.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta que mi regreso será el día miércoles 6 de noviembre del presente año, requiero el permiso desde 5 hasta el 6 de noviembre para no asistir a las Plenarias y/o Comisiones Terceras de la Cámara de Representantes que se citen en las fechas anteriormente mencionadas.

Anexo remito copia de la invitación y los tiquetes respectivos para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, Representante a la Cámara por Bogotá, Vicepresidente Comisión Tercera - Cámara de Representantes, Partido Comunes - Pacto Histórico



Caracas, 18 de octubre de 2024

Distinguido, CARLOS ALBERTO CARREÑO, Miembro de la Cámara de Representantes por el partido Pacto Histórico de Colombia

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle en nombre del Parlamento venezolano y en el mío propio, nuestro más cordial saludo.

Me complace extenderle una invitación, junto a una representación de parlamentarios que tenga a bien delegar, para participar en el Foro Parlamentario Mundial contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares, durante los días 4 y 5 de noviembre en Caracas, Venezuela, donde se fortalecerá la acción parlamentaria internacional, garantizando que la democracia, la justicia y la igualdad sigan siendo los valores fundamentales de nuestras sociedades.

Le agradeceríamos confirmar su participación antes del 18 de octubre, enviando un correo electrónico a congresoparlamentario@gmail.com. Sin más que agregar, quedamos a la espera de su confirmación y le reiteramos nuestra más alta consideración.

Atentamente, PEDRO INFANTE, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

Esquina de Monjas a San Francisco, Palacio Federal Legislativo, Piso 1, Oficina Primera Vicepresidencia, Telf. 408.80.51 / 80.44, Correo 1ra.vicepresidencia@gmail.com, RIF N° G-20000025-5, Caracas-Venezuela



CARRENO MARIN/CARLOS ALBERTO

CÓDIGO DE RESERVA: 40TWBF / NXV/PQK / KDZXTI, FECHA DE EMISION: 250CT24, NÚMERO DE BOLETO: 2023456867329 / 7420302222851 / 7826365316770, AEROLINEA: TACA INTERNATIONAL AIRLII / AVIOR AIRLINES / LASER AIRLINES, AGENTE: JZ, EMISSION AGENTE UBICACION: +58 414 7228752 WS, CARACAS VIE

Table with columns: FECHA, AEROLINEA, SALIDA, LLEGADA, OTRAS NOTAS. It lists flight details for three dates: 03 nov 24 (Avior Airlines), 03 nov 24 (Avior Airlines), and 06 nov 24 (Laser Airlines).

NOTA IMPORTANTE:

PRESENTARSE EN REGISTRO 3 HORAS ANTES DEL VUELO EN CASO DE LOS VUELOS INTERNACIONALES Y 2 HORAS ANTES EN VUELOS LOCALES

RESOLUCION N° 1111 DE 2024 (05 NOV 2024)

Handwritten notes: Jan Carlos, 12 noviembre 2024, BB

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días martes cinco (05) y miércoles seis (06) de noviembre del presente año, en razón a que ha sido invitado al Foro Parlamentario Mundial contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares, evento que se llevará a cabo en Caracas - Venezuela.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días martes cinco (05) y miércoles seis (06) de noviembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días martes cinco (05) y miércoles seis (06) de noviembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

05 NOV 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ, Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN, Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, Secretario General

CAJALINA PEREIRA NUÑEZ, Secretaria General

Jean Carlos Durango Bonilla <jean.durango@camara.gov.co>

Fwd: RESOLUCIÓN 1111 DE NOVIEMBRE 05 DE 2024
1 mensaje

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 12 de noviembre de 2024, 12:54 p.m.
Para: Jean Carlos Durango Bonilla <jean.durango@camara.gov.co>

----- Forwarded message -----
De: Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co>
Date: mar, 12 nov 2024 a las(s) 12:22 p.m.
Subject: RESOLUCIÓN 1111 DE NOVIEMBRE 05 DE 2024
To: Carlos Alberto Carreño Mann - HR <carlos.carreno@camara.gov.co>, Subsecretaría Legislativo <subsecretariallegislativo@camara.gov.co>, Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>, Comisión Acreditación Documental <comision.acreditacion@camara.gov.co>
Cc: Presidencia Cámara <presidencia@camara.gov.co>

Cordial saludo,

adjunto Resolución, así mismo informo que se remite a la Subsecretaría General, Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

Claudia Oyuela M.
Asesor II
Secretaría General

Resoluc 1111 nov 05 de 2024 HR Carlos Carreño.pdf
91K

Kimberly Vargas
12 noviembre 2024
4:43 p.m.
856

Bogotá, 12 de noviembre de 2024

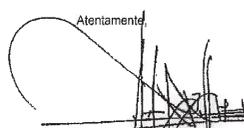
DRA. ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D.

REF. RADICACIÓN EXCUSA

Cordial y respetuoso saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa para la sesión ordinaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente programada para día martes (5) de noviembre del año que avanza, lo anterior obedece a incapacidad médica.

Anexos: certificada de incapacidad médica

Atentamente,

H.R. WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 11 12
Año Mes Día

Nombre: **Wilmer Ramiro Carrillo**

Identificación: **88211093**

1er. APELLIDO: **Carrillo** 2do APELLIDO: **Ramiro**

DIAGNOSTICO: **Incapacidad por estrés**

CONTINGENCIA: EG M NI EP PRV

PROTECCIÓN: SI NO

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 11 Día 5

DIAS DE INCAPACIDAD: 3 (en números) 7m (en letras)

FIRMA Y ROLLO MÉDICO
Rodrigo J. Franco

LINA GARRIDO
Departamento de Arauca

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2024. REF-LMGM-367-20241105.

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaría General
Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

REF: Excusa para las sesiones en la comisión tercera Constitucional Permanente programada para el día martes 5 de octubre del año en curso.

Respetada doctora Elizabeth,

Como integrante de la Comisión Legal de la Equidad de la Mujer de la Cámara de Representantes estoy invitada el día de hoy martes 5 de noviembre del año en curso, por la "Corporación Mujer Emprende", a un encuentro que busca orientar el análisis de los alcances de las políticas públicas de las mujeres del Gobierno Nacional y de las propuestas de la agenda legislativa que impulsan el emprendimiento y las oportunidades de las mujeres colombianas y aquellas del departamento de Arauca. Dicho evento que se llevará a cabo en el Municipio de Arauca a partir de las 9:00 am.

Por lo anterior, presento excusa por mi inasistencia a la sesión en la comisión tercera Constitucional Permanente programada para el día de hoy martes 5 de noviembre de 2024.

Posteriormente enviaré el acto administrativo emitido por la mesa directiva.

Agradezco su atención,

Atentamente,


LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segunda vicepresidenta de la Cámara de Representantes
H.R Departamento de Arauca

Adjunto: Invitación

Edificio Nuevo del Congreso Cra 7 No. 8-68 - Oficina 1.
Sótano Norte. PBX: 6018770720 Ext.3426 E-mail:
lina.garrido@camara.gov.co

Jean Carlos
5 noviembre 2024
2:16 pm
805

Julián Peinado Ramírez
Honorable Representante

Bogotá D.C., noviembre de 2024.

Doctora:

Elizabeth Martínez Barrera
Secretaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes

Asunto: Inasistencia a la sesión ordinaria del cinco (05) de noviembre de 2024.

Respetada doctora:

Mediante la presente, solicito de la manera más respetuosa se me excuse de asistir a la sesión ordinaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del cinco (05) de noviembre de 2024, toda vez que me encuentro con excusa médica.

Para tal fin, adjunto la respectiva incapacidad médica.

Atentamente,



JUAN CALOS
5 noviembre 2024
5:30 am
809

JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Carrera 7 No. 8-68
Edificio Nuevo del Congreso
PBX +3251005101 5102 ext. 3644-3640
Bogotá, D.C.

Facebook, Instagram y Twitter: @julianpeinadoR
www.julianpeinado.com
correo institucional: julian.peinado@congreso.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA REPRESENTANTE

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 11 5
Año Mes Día

Ter. APELLIDO: PEINADO MNRZ NOMBRES: JULIAN

IDENTIFICACION: 7172867

DIAGNOSTICO: Síndrome viral agudo

CON FENGENCIA EG M. AI EP

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 11 Día 5

(en letras) 05 (en números) (2) DÍAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Ordena la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, por favor lea el orden del día.

Toma la palabra la señora Secretaria, la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente, orden del día.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”
LEGISLATURA

20 de julio de 2024 - 20 de junio de 2025

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día martes 5 de noviembre de 2024

Hora: 09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas de la Comisión Tercera Constitucional Permanente

ACTAS SESIONES CONJUNTAS COMISIONES TERCERAS CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA		
ACTA N°.	FECHA SESIÓN	GACETA DEL CONGRESO
003	28/05/2024	974 de 2024
004	11/06/2024	1675 de 2024

ACTAS SESIONES ORDINARIAS COMISIONES TERCERAS CÁMARA DE REPRESENTANTES		
ACTA N°.	FECHA SESIÓN	GACETA DEL CONGRESO
030	29/05/2024	986 de 2024
031	10/06/2024	987 de 2024
032	12/06/2024	1676 de 2024
033	13/06/2024	1677 de 2024
034	19/06/2024	1678 de 2024
001	23/07/2024	1674 de 2024
002	31/07/2024	1674 de 2024
003	15/08/2024	1676 de 2024

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 006 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 19-4 del estatuto tributario.**
2. **Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara, por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones”.**
3. **Proyecto de Ley número 048 de 2024 Cámara, por medio del cual se autoriza a los municipios de Leticia y Puerto Nariño**

del departamento de Amazonas la emisión y reglamentación de una contribución parafiscal para el fomento del turismo.

4. **Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara**, por medio del cual se eliminan costos financieros.
5. **Proyecto de Ley número 101 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de Ley número 102 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario con el fin de excluir del pago del IBA el alimento para perros y gatos.
7. **Proyecto de Ley número 113 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario nacional, creando incentivos tributarios para las empresas que capaciten a sus empleados en Inteligencia Artificial (IA) y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea el fondo de Convergencia Económica Territorial (FCET) y se dictan otras disposiciones.
9. **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece el programa creando más empresa otorgando beneficios económicos para la formalización empresarial de mipymes y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de Ley número 084 de 2024 Cámara**, por medio del cual se regula la fiducia inmobiliaria y se establecen mecanismos de protección para los compradores de inmuebles sobre planos o en preventa.
11. **Proyecto de Ley número 118 de 2024 Cámara**, ley no más cobros injustos - por medio de la cual se modifica la Ley 2009 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
12. **Proyecto de Ley número 144 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 150 de la Ley 488 de 1998".
13. **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la cuota de fomento del coco y se crea el fondo de fomento a la Coco Cultura.
14. **Proyecto de Ley número 077 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 1969 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
15. **Proyecto de Ley número 250 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifican parcialmente las Leyes 1276 de 2009

y la Ley 1850 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

16. **Proyecto de Ley número 216 de 2024 Cámara – 67 de 2023 Senado**, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia.
17. **Proyecto de Ley número 224 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 645 de 2001 para actualizar el cupo de la emisión y recaudo de la estampilla pro-hospitales universitarios y se dictan otras disposiciones.
18. **Proyecto de Ley número 281 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se elimina el impuesto al telégrafo y teléfonos urbanos.
19. **Proyecto de Ley número 246 de 2024 Cámara**, por medio del cual se impulsa la política de localización empresarial para el desarrollo regional y se dictan otras disposiciones.
20. **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Cámara**, por la cual se excluye de los impuestos saludables a algunos derivados de la leche.
21. **Proyecto de Ley número 191 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea el fondo de mitigación de la trata, el tráfico y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en los distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones.
22. **Proyecto de Ley número 168 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1955 de 2019 y la ley 1276 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señora Presidente, apreciados Representantes, leído el orden del día.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Hay una modificación del doctor Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, y solicita aplazamiento del **Proyecto de Ley número 118 de 2024 Cámara, Ley no más cobros injustos - por medio de la cual se modifica la Ley 2009 de 2019 y se dictan otras disposiciones.**

El doctor Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, señora Presidente, justifica el aplazamiento ya que, en próximos días, 17 y 18 de noviembre, tienen un evento, en donde se van tratar temas referentes al proyecto que van a enriquecer la ponencia, reunión que van a tener los ponentes con Cotelco, y otros sectores más del turismo.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el orden el día leído, con la solicitud de aplazamiento del Proyecto de Ley número 118 de 2024 Cámara, que está en el punto 11 del orden del día. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión, señora Secretaria?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Honorables Representantes, ¿cómo votan el orden del día con el aplazamiento del proyecto de ley? Ha sido aprobado el orden del día, señora Presidente, con el aplazamiento del Proyecto de Ley número 118 de 2024 Cámara, que se encuentra en el punto 11 del Orden del día.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En ese orden, señora Presidente:

II

Aprobación de actas de la Comisión Tercera Constitucional Permanente

ACTAS SESIONES CONJUNTAS COMISIONES TERCERAS CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA		
ACTA N°.	FECHA SESIÓN	GACETA DEL CONGRESO
003	28/05/2024	974 de 2024
004	11/06/2024	1675 de 2024

ACTAS SESIONES ORDINARIAS COMISIONES TERCERAS CÁMARA DE REPRESENTANTES		
ACTA N°.	FECHA SESIÓN	GACETA DEL CONGRESO
030	29/05/2024	986 de 2024
031	10/06/2024	987 de 2024
032	12/06/2024	1676 de 2024
033	13/06/2024	1677 de 2024
034	19/06/2024	1678 de 2024
001	23/07/2024	1674 de 2024
002	31/07/2024	1674 de 2024
003	15/08/2024	1676 de 2024

Señora Presidente, esta son las Actas, para someter a consideración de la Comisión Tercera. Sin embargo, hay unas constancias de no votación de las mismas, si usted me ordena les doy lectura.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Léalas señora Secretaria, por favor.

Acto seguido interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Gracias Presidente.

CONSTANCIAS PRESENTADAS POR HONORABLES REPRESENTANTES QUE SE ABSTIENEN DE VOTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ACTA N°.	FECHA SESIÓN	REPRESENTANTE (S) QUE DEJAN CONSTANCIAS
003 (Conjunta Terceras de Cámara y Senado)	28/05/2024	BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ DANIEL RESTREPO CARMONA NÉSTOR LEONARDO RICO RICO LEONARDO DE JESÚS GALLEGO ARROYAVE.
030	29/05/2024	BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ NÉSTOR LEONARDO RICO RICO LEONARDO DE JESÚS GALLEGO ARROYAVE
031	10/06/2024	JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS JULIANA ARAY FRANCO
004 (Conjunta Terceras de Cámara y Senado)	11/06/2024	JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS
032	12/06/2024	WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA DANIEL RESTREPO CARMONA.
033	13/06/2024	NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
034	19/06/2024	OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN D'ARCE
002	31/07/2024	MILENE JARAVA DÍAZ
003	15/08/2024	DANIEL RESTREPO CARMONA

La motivación de todos ellos, señora Presidente, es que no estuvieron presentes ese día cuando se realizó la Sesión.

Estas son las constancias de no votación de estas Actas, señora Presidente, puede poner en consideración las Actas leídas por la Secretaria.

Acto seguido toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración las Actas leídas, dejando las constancias presentadas por los honorables Representantes. Se abre su discusión, anuncio

que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido aprobadas las Actas que están en el segundo punto del orden del día, con las constancias, ya leídas por la Secretaria, señora Presidente.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

SÍ, señora Presidente.

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

Proyecto de Ley número 006 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 19-4 del estatuto tributario.

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Darío Pérez Pineda*, como Coordinador, *Jhon Fredy Núñez Ramos*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *Katherine Miranda Peña*, *Juliana Aray Franco*, *Silvio José Carrasquilla Torres*, *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza* y *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*, como ponentes.

Señora Presidente, me permito informarle que hay dos (2) ponencias, respecto del proyecto de ley.

Hay una positiva, fue radicada el 10 de septiembre de 2024, suscrita por los honorables Representantes: *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Jhon Fredy Núñez Ramos*, *Katherine Miranda Peña*, *Juliana Aray Franco*, *Silvio José Carrasquilla Torres*, *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza* y *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*.

Y hay una negativa, firmada por el Representante: *Jorge Hernán Bastidas Rosero*.

La ponencia positiva se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1498 de 2024, y la negativa en la *Gaceta del Congreso* número 1499 de 2024. Las dos (2) ponencias tanto en físico como publicadas en la Gaceta señora Presidente, fueron enviadas con oportunidad a cada uno de los Congresistas, para su conocimiento y comentarios.

Este es el proyecto de ley a considerar en este momento, señora Presidente. Proyecto de Ley número 006 de 2024 Cámara.

Acto seguido, toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte. Teniendo en cuenta que el Reglamento establece, que se discute la primera radicada en el tiempo, pero de igual forma para darle garantía a los compañeros, si ustedes me lo permiten y también viendo que la ponencia positiva es la

mayoritaria, si me lo permiten me gustaría que el Representante *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, que es el de la ponencia negativa hiciera la exposición de su ponencia. Tiene el uso de la palabra Representante.

Señora Secretaria, por favor lea la proposición con que termina el informe de ponencia negativa.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto, señora Presidente.

PROPOSICIÓN

Por todas las consideraciones anteriores y con base en lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, se solicita a los honorables Representantes de la Comisión Tercera, archivar el **Proyecto de Ley 006 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.**

Firma el honorable Representante ponente *Jorge Hernán Bastidas Rosero*.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Representante *Jorge Hernán Bastidas*, tiene el uso de la palabra para que explique su Ponencia, por favor.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias, señora Presidente, primero que todo, señalar que sin duda el propósito del proyecto de ley es loable, formalmente se plantea que es para estimular el desarrollo de las economías solidarias, las Cooperativas, tema que además es muy cercano a mi ejercicio profesional, en la medida en que hemos impulsado durante mucho tiempo el desarrollado de esfuerzos económicos solidarios; sin embargo, en el marco de este proyecto de ley, es muy importante señalar algunas cosas.

Lo primero, es que de fondo lo que busca este proyecto de ley lo que implica es una exoneración tributaria, una exoneración de impuestos, y como toda exoneración pues aquí tenemos un régimen constitucional y legal que debemos de alguna manera acatar. ¿Qué indica el orden constitucional y legal al respecto?, que todo lo que tiene que ver con exoneraciones tributarias debe ser de fuero del ejecutivo de los gobiernos, bien sea que este proyecto salga de iniciativa del Gobierno, o, que a pesar de que salga de iniciativa parlamentaria deba contar con la anuencia del Gobierno; somos más de trescientos (300) Congresistas, donde cada Congresista tuviera la facultad de iniciativa legislativa en materia tributaria, como se pretende, tendríamos cada uno nuestra propia Reforma Tributaria; de ahí que sería imposible que cualquier Gobierno pudiera desarrollar con estabilidad sus programas y fundamentalmente tener el músculo fiscal suficiente, para desarrollar su gobierno, de ahí que la Constitución ha previsto, que en materia tributaria y especialmente en el tema que tiene que

ver con la exoneración de impuestos, esto es una facultad privativa de los gobiernos, cualquiera que él sea, y debemos registrar que este caso, este proyecto de ley, lo que quiero señalar es que en este caso este proyecto ley, es de iniciativa parlamentaria, y hasta donde vi en el proyecto, no cuenta con un aval o con una anuencia del Gobierno nacional, ese es un primer punto que quiero señalar, y en ese sentido el proyecto no acata lo dispuesto en el artículo 154 de la Constitución Nacional.

Lo segundo, es de que tratándose de un proyecto que implica exoneración tributaria, pues realmente el proyecto no he visto en la carpeta que se adjunta en el expediente que viene anexado al proyecto de ley, los estudios que indiquen cual es impacto fiscal que tiene, es decir, cuánto se deja de tributar por parte de la nación y cuáles son las fuentes que sustituirían eso que se deja de recaudar. Entonces, en ese sentido el proyecto tampoco se atempera a lo establecido en la Ley Orgánica 819 de 2003, que se refiere justamente a la necesidad de que este tipo de proyectos cuenten con una información, un estudio, así sea somero, pero serio, sobre el impacto fiscal que tiene este tipo de exoneraciones, requerimiento que en el caso del presente proyecto se adolece, de ahí, que es otra razón por la cuál por supuesto no sería viable el proyecto.

Lo tercero que quiero decir, es que realmente el proyecto se presenta en un marco de discusión dentro del Congreso y dentro de la nación, que cuestiona la solides de los ingresos tributarios del país, y en ese sentido cuando varios Congresistas están cuestionando la solides de los ingresos tributarios del país, en el marco de discusiones como el Presupuesto General de la Nación, pues no tiene sentido que se presenten proyectos de exoneraciones tributarias, entonces a mí me parece que realmente es inoportuno, dado el momento de la discusión pública que tenemos a nivel del Congreso y a nivel del país.

Lo otro que quiero señalar, es que de todos modos las Cooperativas, las organizaciones y las economías solidarias en general, tienen un régimen tributario especial, no es que no lo tengan, claro que lo tienen, y es un régimen tributario especial definido en la Ley 1819 de 2019, justamente la que se intenta modificar. Hay varias maneras de apoyar la educación en el país, y una de las maneras apoyar la educación en el país, es que el Estado invierta en la educación, pero difícilmente el Estado va a poder invertir en la educación, si se le mutilan los recursos, las fuentes de recursos, y en ese sentido, yo sí creo, que una de las mejores formas de fortalecer actividades que son sensibles para la nación, como la educación pues justamente tienen que ver con: dirigir, orientar o promover que exista una mayor inversión pública en temas como la educación, que es de alguna manera lo que se plantea de fondo como una de las justificaciones del presente proyecto, más que por la vía de la exoneración de impuestos, es más por la vía del gasto y de la inversión pública.

El otro tema que me parece a mí importarte señalar, es que realmente el proyecto no estimula ni desfavorece la creación del cooperativismo o de las economías solidarias, ¡miren! las economías solidarias son altamente importantes en el país, de por sí, independientemente de esta norma, y empezando por hablar por las cooperativas financieras.

Las Cooperativas financieras se calcula que tienen unos activos superiores a los cincuenta y tres (53) billones de pesos, a cierre de junio de 2024, reportaban utilidades superiores a los veintiocho mil (28.000) millones de pesos y una cartera de recursos colocados en créditos superior a los 3.5 billones de pesos, es decir, estamos hablando de unidades económicas cooperativas profundamente fuertes, son iguales en su desarrollo al resto de empresas de orden comercial de alguna manera, y quiero decir que las Cooperativas y me enorgullece mucho esto, indicar que las Cooperativas han desarrollado unidades y desarrollos económicos profundamente poderosos. Así que indicar, que se depende de este tipo de normas para poder estimular las economías solidarias, realmente no es cierto.

Lo último que quiero señalar, en el marco de este debate, simplemente para hacer una apertura de una conversación, es que creo que si lo que se busca es apoyar las pequeñas economías, que pequeñas economías no es sinónimo de cooperativismo, el cooperativismo desarrolla grandes economías, las pequeñas economías pueden ser Cooperativas o pueden ser emprendimientos privados, y si lo que se busca es el apoyo de las pequeñas economías, entonces es importante que este proyecto incluya una categorización del tamaño de las Cooperativas, para saber a cuáles se estimula y a cuáles no, pero eso debería estar ligado al tamaño de las economías de las unidades económicas, que bien pueden ser de economía de sociedades anónimas, de iniciativa privada o economías solidarias, como en este caso y en ese sentido el criterio de apoyo sería distinto, que tendría que ver es con el tamaño de las economías que se quiere promover.

Finalmente, quiero señalar que el proyecto de ley, por supuesto que lo entiendo, lo interpreto y reconozco el carácter altruista que pueda existir cabeza de nuestros colegas que impulsan la iniciativa, son iniciativas que respetamos, pero que nos parece en primer lugar, que no es procedente desde el punto de vista legal y constitucional, que es un debate que finalmente no va tener un resultado eficiente en términos de lograr un nuevo marco legal que favorezca a las Cooperativas por lo que ya se ha señalado, y en segundo lugar, porque hay un punto que me parece que se pasa por alto, esta normativa estuvo vigente en el país por más de diez (10) años y esta normativa se derogó creo que en el año 2016, durante el gobierno de Santos, gobierno que muchos de ustedes apoyaron en su momento; sin embargo, fue derogada en ese momento, y quiero señalar que uno de los motivos por los cuales se hizo eso tuvo que ver, por el hecho de que este tipo de disposiciones

favorecían la elusión fiscal y no ayudaban al tema de la competencia leal comercial.

A mí me parece que estos criterios, que en su momento fueron esgrimidos por el Congreso de la República, de alguna manera son criterios que también hay que traer a esta discusión, más allá de consistencia o validez son argumentos que fueron expresados y discutidos por el Congreso de la República en ese momento. Entonces en este marco de ideas por ser una iniciativa que no se ajusta a las preceptivas constitucionales y legales, y de alguna manera resultar inoportuno en el marco de una discusión presupuestal, que cuestiona la solidez de los ingresos fiscales del Estado, a mí me parece que lo prudente es indicar que este tipo de iniciativas deben ser archivadas, señora Presidenta. Muchísimas gracias.

Acto seguido, toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, antes de que continúe con la discusión, hay dos (2) impedimentos radicados en la Secretaría, si usted lo estima conveniente, para de una vez ponerlos en consideración, ya que estamos en la discusión del proyecto.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Léalos, señora Secretaria.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Hay dos (2) impedimentos radicados en la Secretaría, uno del doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz y otro de la Representante Saray Elena Robayo Bechara.

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley 006 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.**

Lo anterior, dado que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad consagrados en la ley, que podrían beneficiarse del contenido en el presente Proyecto, y como consecuencia incurrir en un posible conflicto de interés.

Firma el honorable Representante *Wilder Iberson Escobar Ortiz*.

Y el de la honorable Representante *Saray Elena Robayo Bechara*, dice así;

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 006 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 19-4 del Estatuto**

Tributario”, por tener familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley, con participación en una Institución de Educación Superior, que podría beneficiar con las disposiciones establecidas en la presente iniciativa.

Firma la honorable Representante *Saray Elena Robayo Bechara*.

Señora Presidente, estos son los impedimentos a considerar, certificando la Secretaría que los Representante, que se quieren declarar o se declaran impedidos, se encuentran fuera del Recinto.

Estas dos votaciones señora Presidente, si me lo permite vamos hacerla de manera nominal, pero con el registro biométrico, vamos a ver si nos funciona el registro hoy. Por ser una votación que no implica mayor discusión.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración los impedimentos presentados por la doctora Saray Elena Robayo y el doctor Wilder Iberson Escobar, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión, señora Secretaria?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores Representantes por favor abran sus registros biométricos, por favor los señores de legisla atentos al tema para el resultado.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, de todos modos, verifique si todas las personas pudieron votar. Llame a lista señora Secretaria, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera

Queríamos darle la oportunidad al sistema Presidente y Representantes.

Por el SÍ, aprobando los impedimentos de los honorables Representantes *Saray Elena Robayo Bechara* y *Wilder Iberson Escobar Ortiz*, votaron los siguientes honorables Representantes: *Manrique Olarte Karen Astrith, Ospina Ospina Elkin Rodolfo, Pizarro García María del Mar*. En total votaron tres (3) honorables Representantes.

Carreño Marín Carlos Alberto, con excusa.

Por el NO, negando los impedimentos de los honorables Representantes *Saray Elena Robayo Bechara* y *Wilder Iberson Escobar Ortiz*, votaron los siguientes Representantes: *Aray Franco Juliana, Bastidas Rosero Jorge Hernán, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús, Gallego Arroyave Leonardo de Jesús, Garcés Aljure Christian Munir, González Duarte Kelyn Johana, Guerrero Avendaño Wilmer Yesid, Jarava Díaz Milene, Miranda Peña Katherine, Monedero*

Rivera Álvaro Henry, Núñez Ramos Jhon Fredy, Pérez Pineda Óscar Darío, Restrepo Carmona Daniel, Rico Rico Néstor Leonardo, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Ángela María, Zabaraín D'Arce Armando Antonio. En total votaron (18) honorables Congresistas.

Escobar Ortiz Wilder Iberson, está fuera del Recinto, su impedimento está en discusión.

Robayo Bechara Saray Elena, fuera del Recinto, su impedimento está en discusión.

Señora Presidente, así voto la Comisión: Tres (3) por el SÍ; dieciocho (18) por el NO, han sido negados los impedimentos de la doctora *Saray Elena Robayo Bechara* y del doctor *Wilder Iberson Escobar Ortiz*.

Por favor ya pueden ingresar al Recinto. No hay más impedimentos en la Mesa, señora Presidente.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Secretaria.

Entonces en consideración del informe de ponencia leído, se abre su discusión. Tiene el uso de la palabra el doctor *Óscar Darío Pérez Pineda*.

A continuación, interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchísimas Gracias, señora Presidente.

Bueno, nosotros frente al proyecto de ley que discutimos tenemos dos (2) ponencias; la presentada por el doctor Bastidas, y la presentadas por nosotros, que somos como cinco (5) o seis (6). Voy a empezar refiriéndome a lo que el doctor Bastidas dijo, que son las motivaciones de la ponencia negativa, y que no le falta razón en muchos de los aspectos que ha tocado.

Primero, es una exención tributaria, aunque así se denomina, en el estricto sentido de la palabra no es una exención, porque eximir es no tener obligación tributaria, eso es eximir, lo que pasa es que desde 1931, cuando se creó el sector cooperativo desde el punto de vista legal, con una ley, y luego con la Ley 79 de 1988, y después la Ley 454 de 1998, que son las dos leyes que presiden, que rigen el tema cooperativo que está enmarcado dentro del sector solidario, para que entendamos bien. El sector solidario es el conjunto, dentro de ese conjunto está el sector cooperativo, fondos de empleados, mutuales, igual sector solidario, esa Ley 79, los cobija a todos, los arropa a todos, eso se llama sector solidario, la situación tributaria de cada uno de los componentes del sector solidario es distinta, por ejemplo, las cooperativas tienen un régimen tributario especial igual que las mutuales, pero no es solamente es para ellas, es para los que conforman el régimen tributario especial; ¿qué es ese régimen tributario especial?, que mientras la tarifa de impuesto sobre la renta general es treinta y cinco por ciento (35%) para ellos es del veinte por ciento (20%), los fondos de empleados su régimen tributario es distinto, es decir, son declarantes, pero no son contribuyentes para los fondos de empleados.

Entonces, quiero precisar bien esas diferencias, entonces, por eso, se llama exención, aunque diga exención, no es una exención realmente, frente a lo que la palabra exención significa, exención es que yo no tengo que pagar, y ellos sí tienen que pagar, simplemente es el mecanismo que se utiliza para depositar esos dineros producto del impuesto del régimen tributario especial.

Antes de la Ley 1816, existía la misma normatividad, es decir, esas Cooperativas pagaban el impuesto de renta, con una particularidad, que el veinte por ciento (20%) que dedican a educación lo invertían ellas mismas, ¡ellas mismas! porque la ley cooperativa las diferencia del resto de los contribuyentes, ¿y que hacían?; hacían lo que no hace lamentablemente el Estado, no por desidia, a veces por falta de recursos, que hacían las Cooperativas, ir a las escuelas más recónditas arreglar las unidades sanitarias de salud, a arreglar las instalaciones, a darle a los estudiantes uniformes, a darle útiles escolares, de eso hay frondosidad de argumentos, si miramos las fotografías, los registros gravados de esas acciones de las Cooperativas nos llenaríamos aquí de hechos que todos aplaudiríamos, si no es por las Cooperativas que hoy tienen un volumen gigantesco de colombianos que pertenecen a ellas que se benefician de su programas, lo ha dicho el doctor Bastidas, es un renglón importante de la economía colombiana, y no solamente de la economía, sino del servicio social que tienen en Colombia, en todos los municipios de Colombia hay alguna expresión solidaria, una cooperativa financiera, los bancos no están en todos los municipios de Colombia, las Cooperativas sí.

Entonces tiene razón el doctor Bastidas, cuando dice: Una exención tributaria debe tener el aval del Gobierno, ¡cierto! lo que pasa que ese aval se puede conseguir en cualquier etapa del proceso, no es este el primer proyecto de ley que conlleva a una exención tributaria, que no es exención, doctor Bastidas, yo quiero reiterar eso, ¡no es exención! es una forma distinta de pagar el impuesto, y usted mismo en el orden del día de hoy hay varios proyectos con exenciones tributarias, ¡varios! porque en eso usted tiene la razón, hay mentes muy creativas para efectos de legislar, y aquí se exonera de todo, no toda exención tiene justificación, y en eso es sabia la Ley 1819, la ley de responsabilidad fiscal, pero siempre ha tenido el Gobierno la vocería, ¡no hay aval! sí señor, no hay aval, pero esa no puede ser la razón por la cual la bancada cooperativa, este es un proyecto de bancada cooperativa, que es bastante grande en el Congreso, es la que ha tomado esta iniciativa, de recuperar lo que nunca debió haber perdido, es que esto ya lo teníamos antes de la Ley 1819 de 2016, y por qué el Gobierno de turno presentó esta exención, doctor, no es porque se prestara para elusiones tributarias, ¡no! yo estuve en esa Ley 1819.

La razón fue que el paro de los estudiantes de ese entonces, obligó a que el Gobierno destinara unos recursos adicionales para la educación superior, y tomaron esta fuentecita que eran de

los niños campesinos más pobres, y se las tiraron allá para que hicieran parte de lo que le trasladan al sector de la educación nivel superior, si fuera dinero, pues uno dirá, bueno, sabe cuánto vale esta exención para denominarla de alguna manera, doctor, 96 mil millones de pesos al año, ¡noventa y seis mil (96.000)! estos cien mil millones (100.000.000.000) traducidos en beneficio social, en becas, en útiles escolares, en uniformes, en unidades sanitarias, en mejorarle los caminos para que los estudiantes puedan llegar, cumplen una mayor, muchísima mayor labor social que lo que están cumpliendo hoy, es más en el Presupuesto General de la Nación, para las universidades, para la educación superior había una partida de 6.5 billones, que no son frente a los cuales noventa y seis mil millones de pesos (\$96.000.000.000) no harían una diferencia. Entonces, la razón de haber perdido ese beneficio, fue una razón absolutamente coyuntural, y la bancada cooperativa, que ustedes pueden ver quienes suscribimos el proyecto está intentando recuperar lo que durante muchísimos años rigió, no es que esto sea nuevo, es que esto ya regía, esto es devolverle al sector solidario algo que nunca debería haber perdido, el estudio del impacto fiscal, pues es el valor, ya se los dije noventa y seis mil millones de pesos (\$96.000.000.000).

Coincido que la situación fiscal del país no está para hacer maromas tributarias, para aumentar exenciones, rebajas y descuentos tributarios, yo estoy de acuerdo con esa postura; sin embargo, esa postura contrasta con lo que ahora trae la ley de Financiamiento, que dizque vamos a beneficiar a los contribuyentes que estén haciendo inversiones en transición energética. Es que la transición energética debe ser *per se*, ¡*per se*! debe ser un negocio para los inversionistas; no entiendo por qué hay que debutarles con exenciones tributarias, esas si de billones, esa no es de noventa y seis mil millones de pesos (\$96.000.000.000), esa si de billones, entonces el mismo Gobierno se contradice, estamos en una penosa situación fiscal, pero hay en el proyecto de ley de financiamiento, hay exenciones bastantes, todas asociadas a algo que se ha vuelto muy novedoso y que ha servido mucho para los discursos, que se llama la transición energética.

Entonces yo sí creo que este proyecto tiene tantos beneficios, tantas acciones positivas que creo que no deberíamos renunciar a su aprobación, si el Gobierno no le da aval, doctor Bastidas, esté usted bien tranquilo, que aunque pase los cuatro debates, no será Ley de la República, pero mandémosle este mensaje al sector solidario, que es un sector que trabaja de la mano y ahora, hay que cuidar las palabras, nunca esto se llama utilidades, los excedentes que obtiene el sector solidario no son de nadie, no son de los socios o de los accionistas, ¡no! en el sector solidario no hay accionistas, hay asociados y esto es de todos los asociados y cualquier excedente que de una institución cooperativa, se reparte entre todos los asociados y toda la comunidad en servicio, por eso la ley previó con sabiduría como se

distribuyen esos excedentes que aquí perfectamente están establecidos, como es que se redistribuyen; se distribuyen de la siguiente manera: veinte por ciento (20%) para educación, el otro va para la reserva de protección de aportes, que es otro veinte (20); ¿qué es eso?, el aporte del asociado, hay que protegerlo veinte por ciento (20%), y diez por ciento (10%) para un fondo de solidaridad, el otro cincuenta por ciento (50%) va como capital de trabajo del accionar de la Cooperativa, porque no todas las Cooperativas son financieras, aquí hay Cooperativas que, por ejemplo Colanta, es la cooperativa del sector agropecuario más grande que hay en Colombia, y así sucesivamente hay muchas Cooperativas, Copetran y bueno, de transporte, etc., ellas necesitan de sus excedentes, mantener el objeto social de la institución.

En ese sentido, sería muy importante que diéramos este mensaje, este es un mensaje, este es casi que es un símbolo, que le estamos mandando a la comunidad y al Gobierno, que queremos recuperar lo que nunca se debió haber perdido y, por eso, usted encuentra ahí, yo tengo ahí una presentación que, pues, no es necesario, si quieren no la hacemos, donde esta, pues, en que consiste el proyecto, se llama eximir, porque así está establecido desde la ley que lo creó, pero es que en el fondo técnicamente no es una exención, ¿de qué?, de ese veinte por ciento (20%) de educación, aquí están los antecedentes, aquí está el contexto y las consideraciones finales, para una aprobación de tres (3) artículos, que es lo que conlleva este Proyecto, es posible que el Gobierno no le dé el aval, al señor Director de la DIAN, lo visito la bancada cooperativa la semana pasada creo, y la DIAN creo que ya empezó a mirar con buenos ojos este proyecto; primero, cuantitativamente no lo afecta, pero cualitativamente es un mensaje poderoso para la educación en las zonas más apartadas de Colombia, es eso Presidente.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

¿Alguien más? Doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Primero que todo saludar la conversación o el debate del Parlamentario, me parece excelente en los términos en los que se plantea, por supuesto también soy profundamente partidario, del apoyo a las economías solidarias, lo que pasa es hay que hilar demasiado delgado, para decir que lo que tiene el proyecto de ley no es un exoneración; sin duda es una exoneración, son ingresos tributarios que el Estado va dejar de recibir, bajo obviamente, el argumento de apoyar la educación los afiliados a los procesos cooperativos, no solo, por supuesto, pero como estaba antes estaba planteado fundamentalmente en términos del apoyo a los afiliados.

Quiero simplemente insistir en una idea, para el Gobierno nacional, es muy importante la economía

solidaria; ustedes saben que acabamos de pasar por una convocatoria que el Gobierno hizo para promover un pacto con el crédito, donde se convocaron a todas las entidades financieras y donde se trató de manera muy específica, el tema de cómo concursan las cooperativas financieras y las cooperativas de ahorro y crédito dentro de la estrategia de impulsar y dinamizar la economía popular justamente por lo que usted está señalando señor Representante Óscar Darío, porque se reconoce que las cooperativas financieras y las cooperativas de ahorro y crédito llegan a sitios donde no llegan los bancos, y precisamente por eso se está trabajando a fondo en convenios por parte de FINDETER, con dos líneas de redescuento directas para las entidades cooperativas financieras y las de ahorro y crédito, y se estima que bajo ese convenio estas cooperativas irrigarán con más de cinco (5) billones de pesos la economía solidaria y eso lo promueve este Gobierno.

Lo que pasa es que eso es una cosa, y otra es el tema relacionado con exoneraciones tributarias, que en el marco de los diferentes sectores de la economía nacional pues de alguna manera los beneficios y las exenciones, establecen mecanismos que claramente no hacen justa la competencia económica con los diferentes tipos de empresas y eso es lo que se ha querido eliminar justamente en el marco de la Reforma Tributaria; por eso, si bien es cierto y soy consciente de que la Comisión Tercera, en su conjunto avalara está iniciativa justamente en función de que se espera que en el trámite legislativo el Gobierno Nacional avale la iniciativa, pues yo debo de decir de todos modos que en este momento específico del trámite, el proyecto que si es una exoneración tributaria, pues simplemente no cuenta ni con el aval del Gobierno, ni tiene estudios de impacto fiscal, ni nada de esas cosas; por lo tanto, el proyecto hasta este momento resultará inviable y es la razón por la cual me sostengo en la ponencia, pero reconozco, por supuesto, que hay una decisión mayoritaria de que el proyecto continúe, mi querido doctor Óscar Darío. Así que simplemente eso señora Presidente, muchas gracias.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias a usted compañero, pues no sé, doctor Jorge Bastidas si es el doctor Óscar Darío, si de pronto...

Tiene el uso de la palabra la doctora María del Mar Pizarro.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Es que, yo tengo una duda sobre el tema de las mutuales, específicamente si podemos, digamos hacer una excepción con ellos, pues porque allí si hay unos rendimientos importantes y no sé si sea posible que el Director de la DIAN, venga a exponer a este Recinto o el Ministro de Hacienda, para aclararnos como distintas dudas que tenemos, quisiera ponerlo a consideración.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra Representante Elkin Rodolfo Ospina.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Elkin Rodolfo Ospina Ospina:

Señora Presidente, muchas gracias. Creo que hay suficiente ilustración, pero quiero llamar algo a la atención de los que hemos tenido la oportunidad de ser alcaldes, y es que el apoyo del sector cooperativo y solidario a estos municipios que son de categoría cuarta, quinta y sexta, es muy importante. Muchos colegios los mejoran también en infraestructura doctor Óscar Darío, encubiertas, en generar nuevos salones de clase, porque todos estos municipios que no están certificados pues sencillamente dependen del gobierno departamental para mejorar esa infraestructura, y es el sector solidario y las Cooperativas que en muchos municipios, se encargan no solamente de los útiles escolares y de dar colores y borradores ¡no!, de mejorar también la infraestructura, así que creo que debemos darle paso a este proyecto, el Ministerio de Hacienda no sé por qué nunca allega a los conceptos, porque no llegan acá a defender también este proyecto, tiene muchos funcionarios y es imposible que ningún técnico pueda estar hoy acá, defendiendo el proyecto o entrando en el debate con los Congresistas, entonces también nos vamos cansando porque ha pasado también en segundos debates en terceros y cuartos, que el Gobierno nunca aparece y yo creo que para eso es que tienen también sus técnicos, para que podamos nosotros aparte de recibir informes que no llegan, podamos tener un debate sano este es un proyecto muy importante para todos los municipios de categoría quinta y sexta, por demás en un principio.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctora Etna Tamara, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Etna Tamara Argote Calderón:

Muchas gracias Presidenta. Bueno, evidentemente este es un proyecto que va en el primer debate, por supuesto que será necesario continuar haciendo un diálogo mucho más técnico, tenemos la posibilidad aún de hacerlo en lo que viene, seguramente están los votos pues porque creo que hay un fuerte afecto y aprecio del Congreso por la economía solidaria absolutamente, sin embargo, yo sí creo que debemos hacer una reflexión sobre el papel que nosotros jugamos en la Comisión Tercera y es como lo dijo usted mismo Representante Oscar Darío, como nuestro orden del día de hoy está compuesto por muchos proyectos que buscan exoneraciones y beneficios tributarios y en qué medida nosotros estamos con el ejercicio que hacemos desde la sensibilidad que tenemos con cada uno de los sectores haciendo exoneraciones y beneficios,

haciendo reformas tributarias de poquito en poquito y esto pues creo que de todas formas muestra pues nuestra intención frente a los sectores, pero también de una manera desorganizada unas reformas tributarias que no corresponden, yo quisiera por supuesto hoy decir, continuamos con la discusión vamos al segundo debate miremos cómo dentro de la construcción de la siguiente ponencia revisamos el tema de las mutuales, revisamos los conceptos que tengan que llegar y trabajamos conjuntamente para que las cosas salgan bien, pero también revisemos estos órdenes del día en los que pretendemos modificar el Estatuto Tributario de pasito a pasito. Muchas gracias Presidenta.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Bueno yo creo, que ya como dijo el Representante Elkin, hay suficiente ilustración.

En consideración el informe de ponencia leído, se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria llame a lista para votar, por favor.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto señora Presidente, dejando claridad que en el expediente no se solicitó concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ni de la DIAN, por eso pues no hay concepto al respecto.

El sentido del voto, votando SÍ, aprueban la ponencia negativa, archivo del proyecto; votando NO, niegan la ponencia negativa y se seguirá con la ponencia positiva.

Por el SÍ, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia negativo del **Proyecto de Ley número 006 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 19-4 del estatuto tributario, votó el siguientes honorable Representante: *Bastidas Rosero Jorge Hernán*. Votó un (01) honorable Representante.

Por el NO, negando la proposición con que termina el informe de ponencia positivo del **Proyecto de Ley número 006 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 19-4 del estatuto tributario, votaron los siguientes honorables Representantes: *Aray Franco Juliana, Argote Calderón Etna Támara, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Castellanos Hernández Wilmer Yair, Echeverría De La Rosa Holmes De Jesús, Escobar Ortiz Wilder Iberson, Gallego Arroyave Leonardo De Jesús, Garcés Aljure Christian Munir, González Duarte Kelyn Johana, Guerrero Avendaño Wilmer Yesid, Jarava Díaz Milene, Manrique Olarte Karen Astrith, Manzur Imbett Wadith Alberto, Miranda Peña Katherine, Monedero Rivera Álvaro Henry, Núñez Ramos Jhon Fredy, Ospina Ospina Elkin Rodolfo, Pérez Pineda Óscar Darío, Pizarro García María Del Mar, Restrepo Carmona Daniel, Rico Rico Néstor Leonardo, Robayo Bechara Saray Elena, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Ángela María, Zabaraín D'arce Armando Antonio*. En total votaron veinticinco (25) honorables Congresistas.

Carreño Marín Carlos Alberto, con excusa.

Señora Presidente, por el SÍ: Uno (01), por el NO: Veinticinco (25), ha sido negada la ponencia negativa de archivo, presentada por el Representante *Jorge Hernán Bastidas Rosero*. Señora Presidente, continuamos entonces con la ponencia positiva.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, por favor lea el informe de ponencia positivo.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir informe de ponencia de primer debate positiva y en consecuencia solicitarle a los honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el **Proyecto de Ley 006 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 19-4 del Estatuto Tributario”, conforme al texto que se anexa.

Firman los honorables Representantes Óscar Darío Pérez Pineda, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Jhon Fredy Núñez Ramos, Katherine Miranda Peña, Juliana Aray Franco, Silvio José Carrasquilla Torres, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia positivo, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

¿Van a explicar la ponencia? o la sometemos a consideración, como ya la explicaron.

En consideración el informe ponencia positivo leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Cómo vota la Comisión?.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La Comisión ha votado positivamente la ponencia positiva, valga la redundancia, con el voto negativo del doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria el articulado, por favor.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Tal como lo mencionó el doctor Óscar Darío Pérez Pineda, el proyecto trae tres (3) artículos, incluida la

vigencia y hay una proposición al artículo 1º, que si usted me ordena le doy lectura, señora Presidente.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Léala, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señora Presidente.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1º del **Proyecto de Ley número 006 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, quedando así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto, dejar exentas a las cooperativas y mutuales del impuesto sobre la renta y complementarios, siempre y cuando éstas destinen el veinte por ciento (20%) de dicho beneficio neto a financiar cupos y programas de educación en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Firma el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda.

Señora Presidente, no hay más proposiciones respecto del articulado, entonces usted podría someter si así lo estiman los Representantes, el artículo 1º modificado y los otros dos (2) artículos que no tienen ninguna modificación.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Ok, entonces en consideración los artículos uno (1) con la modificación presentada, artículo dos (2) y artículo tres (3) se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión?.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el articulado, los tres (3) artículos; artículo 2º, artículo 3º, como vienen en la ponencia, artículo 1º modificado, con una proposición modificativa del Representante Óscar Darío Pérez Pineda.

¿Doctor Bastidas cómo vota?. Con el voto negativo del honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, lea por favor Título y pregunta.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

TÍTULO

Proyecto de Ley número 006 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 19-4 del estatuto tributario.

Señora Presidente, leído el Título.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el Título leído y el querer que este proyecto surta su segundo debate. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Señora Secretaria, cómo vota la Comisión?.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Cómo votan apreciados Representantes, el Título del proyecto y el querer?.

Ha sido aprobado señora Presidente, el Título del proyecto de Ley número 006 de 2024 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día, por favor.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera

Si señora Presidente, siguiente punto:

Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara, por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones.

Ponente coordinador: honorable Representante Néstor Leonardo Rico Rico.

Ponentes: honorables Representantes Saray Elena Robayo Bechara, Christian Munir Garces Aljure, Karen Astrith Manrique Olarte, Carlos Alberto Carreño Marín, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Elkin Rodolfo Ospina Ospina y Wadith Alberto Manzur Imbett.

Este proyecto de ley igualmente tiene dos (2) ponencias. Una ponencia negativa y una ponencia positiva, la negativa radicada el 18 de septiembre de 2024, suscrita por los ponentes: honorables Representantes Néstor Leonardo Rico Rico, como coordinador, Saray Elena Robayo Bechara, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett.

La publicación de la ponencia negativa está en la **Gaceta del Congreso** número 1509 de 2024, y la ponencia positiva radicada igualmente el 18 de septiembre, en las horas de la tarde, suscrita por los honorables Representantes Karen Astrith Manrique Olarte y Carlos Alberto Carreño Marín, la Gaceta donde fue publicada la ponencia positiva, es la 1509 del 2024.

Señora Presidente, de igual manera me permito informarle que hay tres (3) impedimentos: Uno (1) del doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz, el doctor Óscar Darío Pérez Pineda y el doctor Álvaro Henry Monedero Rivera. Hay tres (3) impedimentos, respecto de ese proyecto de ley, señora Presidente, que si usted me ordena les doy lectura.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Lea los impedimentos, por favor señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces doctor Álvaro Henry Monedero Rivera, doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz y doctor Óscar Darío Pérez Pineda.

IMPEDIMENTO

El Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia del impedimento para participar en el estudio, debate discusión y votación del **Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara, por medio del cual se otorga un beneficio tributario del adulto mayor o pensionado, y se dictan otras disposiciones**, por considerar que existe un posible y presunto conflicto de interés, ya que tengo parientes en primer grado de consanguinidad que pueden resultar beneficiados de dicha iniciativa legislativa. Para constancia de lo anterior.

Firma el honorable Representante *Álvaro Henry Monedero Rivera*.

Impedimento del doctor *Wilder Iberson Escobar Ortiz*, que se encuentra fuera del Recinto.

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, presento impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara, lo anterior dado que tengo familiares dentro de los grados consagrados en la ley, que podrían beneficiarse del contenido de este proyecto de ley, como consecuencia, incurrir en un posible conflicto de interés.

Firma el honorable Representante *Wilder Iberson Escobar Ortiz*

Y el Impedimento del doctor *Óscar Darío Pérez Pineda*.

IMPEDIMENTO

Conforme a lo establecido en el artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª 1992, modificada por la Ley 2003 del 2019, declaro que podría estar impedido para discutir y votar el proyecto de ley 023 del 2024 Cámara, dado que tanto mi cónyuge, como mi persona somos adultos mayores para los efectos referidos en el proyecto de referencia, además poseo familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que dispone el ordenamiento jurídico

colombiano, que podrían verse beneficiados con la aprobación del proyecto de ley.

Firma el honorable Representante *Óscar Darío Pérez Pineda*.

Y está el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández, que se declara impedido al Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara.

IMPEDIMENTO

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito ser declarado impedido, para discutir y votar en debate de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley 023 de 2024, lo anterior en tanto, advierto posible conflicto de interés, dado que mis familiares y yo, podríamos tener interés en el sector.

Firma el honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

Leídos los cuatro (4) impedimentos y la Secretaría señora Presidente, se permite aclararles y dejar constancia, que este proyecto de ley y los proyectos que hemos leído anteriormente, son de carácter general y esa generalidad tal como lo ha manifestado la Corte Constitucional, no implica impedimentos; sin embargo, cada uno es libre de impedirse cuando así lo estime conveniente.

Entonces señora Presidente, los honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Óscar Darío Pérez Pineda y Álvaro Henry Monedero Rivera*; se encuentran fuera del Recinto, puede usted someter a consideración los cuatro (4) impedimentos, dado que la motivación de todos los impedimentos es muy similar.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración los impedimentos presentados por los Representantes Wilder Escobar, Óscar Darío Pérez, Álvaro Monedero y Wilmer Castellanos. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión, o aprueba la Comisión?.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Cómo vota la Comisión?, los niegan. ¿Hay algún Representante que aprueban estos impedimentos?

Han sido negados los impedimentos de los honorables Representantes *Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Óscar Darío Pérez Pineda y Álvaro Henry Monedero Rivera Monedero*, señora Presidente, ya pueden ingresar al Recinto.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Bueno, aquí estamos viendo que la ponencia negativa fue radicada primero y es la ponencia

mayoritaria, pero como lo dijimos en el proyecto anterior, la idea es darle garantías a los compañeros y la ponencia positiva es la radicada por la Representante Karen Manrique y el doctor Carlos Carreño, entonces, quiero darle el uso de la palabra a la doctora Karen Manrique, para que haga la exposición de su ponencia positiva, por favor.

Intervención de la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias señora Presidente, mi saludo especial a todos honorables Congresistas y compañeros de Comisión.

Básicamente voy a ser muy puntual y es la importancia de que siempre en las comunidades y las solicitudes que hacen las poblaciones más vulnerables, que esa era la solicitud que se hace mediante este proyecto de ley, es que esos adultos mayores tengan excepciones frente a ese impuesto y es básicamente para que de esta manera se pueda dar esas excepciones que tanto han solicitado en los territorios, esa es nuestra argumentación y por supuesto hicimos unas observaciones a la Autora de ese proyecto, que es la doctora Dorina; sin embargo, no hemos recibido dicha respuesta. Gracias señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Creo que la doctora María del Mar, iba hablar respecto de este proyecto. Por favor sonido para la doctora María del Mar.

Intervención de la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Creo, que este proyecto responde a la jurisprudencia de la Corte y sobre todo busca proteger a una población vulnerable, como son los adultos mayores, aquí se me preguntaba, pero entonces no vamos a darles descuentos del predial pues grandes latifundistas, por ejemplo, yo les decía no, porque este proyecto de ley es muy claro en qué para aplicar este beneficio, tiene que ser uno propietario de un único inmueble destinado a su vivienda habitual, no es que yo vaya a tener una excepción en él predial, si tengo digamos dos o tres inmuebles.

Segundo, no tendré este beneficio por encima de trescientos cincuenta y dos millones de pesos (\$352.000.000) en los que esté valorizado el inmueble, entonces tampoco es digamos para grandes viviendas. Ahora, este beneficio sí se puede aplicar si esta es mi vivienda principal, única vivienda y esta vivienda, digamos parcialmente está usada para un negocio.

En Colombia es muy típico que un adulto mayor tenga su propia casa una tiendita, un parqueadero de motos, una droguería; entonces pues estas personas podrían conservar este beneficio. Además, para también, digamos ser muy claros sin que esté beneficios para adultos mayores digamos de clase media o pues vulnerables también, el solicitante no debe tener no debe exceder ingresos de cien (100)

UVT's mensuales, por esta razón yo quisiera que acompañáramos este proyecto de ley. Ahora, sí más adelante el Ministerio de Hacienda, dictamina que esto no debe tener un aval fiscal, pues este proyecto no llegará a feliz término, pero creo que es una iniciativa loable y teniendo en cuenta que está Cámara votó la Reforma Pensional y que hemos apoyado al adulto mayor, creo que aquí podemos dar muestra de ese acompañamiento. Muchas gracias.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra la doctora Karen Astrith Manrique Olarte.

Intervención de la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Para sumar con respecto a este importante proyecto, es de recordar que este beneficio tributario es para adultos mayores de 60 años, que se encuentren o no pensionados. Por otro lado, sus ingresos no pueden ser superiores a cuatro millones setecientos seis mil quinientos (4.706.500), su pensión no puede ser superior a cuatro salarios mínimos legales vigentes. Para el año 2024, no podrá ser superior a cinco millones doscientos mil (5.200.000), lo que decía la Representante María del Mar Pizarro, solo deben tener un inmueble a su nombre o a nombre de la sociedad conyugal y, por otro lado, no es una exoneración total para el pago del impuesto predial.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda: Mire Presidenta, siendo yo hincha del proyecto, el proyecto tiene un gran alcance social, tiene restricción, y no es todos los adultos mayores, si son pensionados, no pueden tener una pensión de más de cuatro salarios mínimos, y ahí hacen una especie de ejercicio tributario, de que no es una exención al impuesto predial, sino un descuento al impuesto, tasado entre cinco mil (5.000) y siete mil quinientas (7.500) UVT's; con todo y eso, porque el proyecto a mí me gusta, que favorezca a los adultos mayores que estén en esas condiciones, no es a cualquier adulto mayor, no es a cualquier adulto mayor que tenga extensiones de tierra y finca, no, eso no es allá. La única duda que yo tengo desde el punto de vista jurídico es, el impuesto predial es una renta municipal, no es nacional y las rentas de los municipios gozan de especial protección constitucional; no nos es dable a nosotros exonerar en materia de impuesto predial ni de Industria y Comercio solamente si, cuando sea el Gobierno nacional el que suscriba el proyecto o lo avale y diga, determine, a qué valor asciende el descuento tributario y que sea la Nación la que se lo traslade, porque el municipio mismo, no puede ser despojado de sus rentas que son propias y gozan de especial protección constitucional. Ahí es donde

radica mi duda, pero yo lo voy a votar favorable, pero es bueno que tengan en cuenta ese punto.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra el doctor Christian Garcés.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidente, un saludo para todos los compañeros de la Comisión Tercera, para mí son tres argumentos principales por los cuales yo firmé la ponencia negativa, quiero de una vez darlos conocer, para no intervenir dos veces.

Bueno, lo primero, me parece que genera una situación de cómo el Estado va a controlar esto, porque pues, muchas familias decidirían mantener sus bienes a nombre del adulto mayor, y otros lo pasarían a nombre del adulto mayor, entonces, por ejemplo, tenemos un negocio de arreglo de bicicletas muy rentable en un predio pequeño, pues los hijos y los nietos lo van a tener a nombre del adulto mayor, buscando evadir el pago del predial, hasta que la persona fallezca.

Segundo, estoy de acuerdo con el concepto de nuestro compañero Óscar Darío Pérez, esto tiene un impacto en las finanzas de los municipios, entonces va en contra de precisamente el Plan Nacional de Desarrollo, que está buscando actualizar el catastro para aumentar los ingresos a los municipios.

Y tercero, aquí estuvo el IGAC, el Ministerio de Hacienda, la DIAN y todos mostrándonos como la gran mayoría de predios son estos, ¡los pequeños!, o sea que estaríamos nosotros aquí tomando una decisión sin unas cifras claras, con un impacto hacia los municipios, obviamente uno entiende las situaciones del adulto mayor, uno entiende muchas situaciones penosas que están alrededor de ancianos, de abuelos en nuestro país, pero aquí estaríamos nosotros caminando por una ley que no es clara, no tiene límites y se presta para malos manejos, por eso acompañé la ponencia negativa y por eso votaré la ponencia positiva de manera negativa. Gracias Presidente.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

¿Alguien más solicita el uso de la palabra? La doctora María del Mar Pizarro.

Intervención de la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Pues no sé, si antes de votarlo quisiera tener información más certera acerca de lo que dice el Representante Garcés, porque él dice, muchas familias pasan sus bienes al adulto mayor, pero yo creo lo contrario, ¿por qué?, porque es que normalmente el adulto mayor es padre de uno, dos o tres hijos. Ustedes saben que las sucesiones son un problema para la tenencia de inmuebles en Colombia es super difíciles, o sea, yo lo último que

haría sería ponerle a mi abuela mi casa, porque eso quiere decir que entonces si le pasa algo, pues la heredan mis ocho tíos, entonces nos metemos en un problema bien grande. No tengo muy claro que en Colombia nosotros digamos, le dejemos nuestros predios a nuestros padres o a nuestros abuelos, sino al contrario, se ponen es hacia los jóvenes por el tema de múltiples familias, etc. Entonces, acerca de ese argumento Representante Garcés, yo no sé si tenemos cifras, o información más certera, porque debo decir que no lo tengo muy claro.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señorita Elizabeth, Secretaria. Tiene el uso de la palabra el Representante Wadith Manzur.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Gracias Presidenta, mire, de hecho, la ponencia, con los buenos días para todos los compañeros y feliz cumpleaños para mi colega Saray, que no la veo por ahí, estaba ahí ahorita. Creo que estamos en un momento en el que el país no ha hecho sino hablar de descentralización, considero que el debate más fuerte que hoy tenemos en la agenda del Congreso de la República es la descentralización, viendo cómo hemos ido deteriorando y cómo la mentira más grande que tiene la Constitución de 1991, es cuando dijo que el país iba a seguir el sendero de la descentralización, las rentas de los municipios cada vez son peores y yo le puedo garantizar Presidenta, que gran parte, sobre todo de los municipios de quinta y sexta categoría en nuestro territorio, que se están envejeciendo cada vez más, que quienes viven en esos territorios son personas adultas mayores, que solamente tienen su casita, claro que hay que darles una ayuda y yo estoy de acuerdo, ojalá le pudiéramos dar otra, pero no algo que vaya en detrimento de la renta municipal, es que esto va en detrimento de la renta municipal.

Entonces, sería injusto que hoy nuestros alcaldes, nuestros gobernadores todos los días están peleando de ver cómo recuperan más ingresos, de que incluso vayámonos a la realidad, Wilmer, usted que fue alcalde de un pueblo pequeño, vaya y cobre el impuesto predial y sea efectivo cobrando un impuesto predial que la gente lo pague y además de todo el que no pagan, le vamos a aplicar un descuento aquí en el Congreso, creo que hay que ser solidario con los con los entes territoriales que hoy realmente no tienen ni con qué trabajar y obviamente pues si nosotros aprobamos esto en un momento cuando ni siquiera el Catastro Multipropósito ha venido avanzando bien, que esos inmuebles por lo general están subvalorados, la verdad el valor del catastro no llega ni al veinte por ciento (20%) de lo que realmente vale y además le vamos a aplicar un descuento creo que estamos haciendo un daño tremendo a nuestros territorios, por eso en mi postura obviamente toda mi disposición de buscar soluciones para el adulto mayor en Colombia, ojalá y se nos ocurrieron ideas

brillantes como esta no digo que esta no sea bonita, pero creo que podemos analizar otros caminos que no sea este. Gracias Presidente.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Wilmer Yesid Guerrero, tiene el uso de la palabra.

En el uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yesid Guerrero Avendaño:

Compañeros, con los buenos días. Miren, cuando hablamos de la valorización de los predios, esto ya nos tenemos que remitir es a la actualización catastral y entonces ahí tendríamos que entrar a mirar las ciudades donde hoy ya el valor de los predios está actualizado, ya no es que no esté valiendo lo que realmente vale; bajo este ejercicio compañeros, creo que nosotros debemos legislar para las mayorías y no para las minorías, en ese orden de ideas las mayorías son los adultos mayores, la mayoría de la gente que necesita, no el gobernante de turno, de pronto de un municipio o de una ciudad, bajo ese ejercicio independientemente así no tenga aval fiscal de pronto este proyecto, aquí todos están pasando por igual, sin aval fiscal es más del anterior el que acabamos de aprobar dejemos que las cosas puedan avanzar, que lleguen a la Plenaria de Cámara y si más adelante el Gobierno no lo acompaña no lo respalda, pues el proyecto no se le daría continuidad, es como mi postura; y la segunda, si en algo se pudieran poner de acuerdo los ponentes en este momento y si no se pudiera votar pues que lográramos suspenderlo o aplazarlo y nos pusieramos de acuerdo, pero creo que este tipo de proyectos son iniciativas importantes para la gente, no a veces necesariamente políticamente correctas o no, pero sí se necesitan que el Congreso también mande estos mensajes a la ciudadanía. Muchas gracias.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Wilmer Castellanos, tiene el uso de la palabra.

En el uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias querida Presidenta, un saludo especial para todos mis compañeros Congresistas, saludo especial a la cumpleañera doctora Saray, que Dios te bendiga con mucha salud, muchísima felicidad. Este proyecto es supremamente loable, es un proyecto muy bonito porque pretende beneficiar a nuestros adultos mayores, quienes son nuestro principal orgullo, yo la verdad pues de sopetón, ahí de rapidez me declaré de verdad impedido, porque mi compañero Wilder, me recomendó que si tenía familiares de pronto que tuviesen obviamente pensionados y que tuviesen una casita, que de pronto podría o no estar inmerso de pronto en alguna clase de inconveniente con el tema, pero es un tema loable.

Creo que la iniciativa tiene cosas buenas que rescatar, considero que podríamos de pronto le propongo a las ponentes, que dieron obviamente ponencia positiva que revisen la posibilidad de si se puede aplazar Presidenta y revisar a ver si podemos ajustar algo que sea acorde con la realidad que vive el país, sin tampoco afectar como lo dice pues varios Congresistas los ingresos corrientes de libre destinación de los municipios sobre todo de categoría quinta y sexta, acá estábamos dando nosotros la discusión frente al proyecto de ley que busca obviamente ajustar y poner límites en el cobro del impuesto predial, con relación a lo que viene sucediendo con la implementación del Catastro Multipropósito, pero en esa discusión también incluso Representante Christian, yo recuerdo que habíamos tratado de meter ahí iniciativas que propendieran por ayudar a los adultos mayores que tuvieran predios y que hubiesen sido afectados con la implementación del catastro.

Ese proyecto tengo entendido tenía mensaje de urgencia, pero creo que le quitaron el mensaje de urgencia no sé en qué quedó, yo no sé pues Presidenta si se va a continuar con el trámite de este importante proyecto que le pone límites al cobro del impuesto predial en Colombia, y pues bueno pensaría Presidenta que debemos darle una segunda oportunidad Representante Óscar Darío, a este proyecto por qué no revisamos si lo aplazamos y nos ponemos de acuerdo de pronto en ponerle algunos requisitos, que permita obviamente que sean un poco más laxos en cuanto obviamente a la afectación que puede generarle a los municipios, no sé, alguna clase de prebenda, que se le pueda poner digamos al pago, sobre todo a los adultos mayores que se encuentran de pronto en las categoría A del Sisbén, se me ocurre o mirar la posibilidad de los que sean para los más humildes adultos mayores de nuestro país. Muchísimas gracias Presidenta y es una sugerencia respetuosa que hago a todos los ponentes, respetando obviamente cada una de sus inclinaciones.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra la doctora María del Mar Pizarro.

Intervención de la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

No, en la misma línea que quienes me antecedieron en la palabra, quisiera proponer que aplacemos este proyecto de ley, lo discutamos con los autores para ver, digamos si se puede moderar para que no afecte a los municipios de categoría quinta y sexta, también creo que Óscar Darío, puede tener algo de razón en cuanto a la autonomía de los entes territoriales. Entonces, quisiera pasar rápidamente una proposición para aplazar este proyecto de ley.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Mientras que la doctora María del Mar, busca, o hace la proposición, yo quiero informarles que con respecto al Catastro Multipropósito, ustedes

recuerdan que al proyecto que presentó el Gobierno Nacional, se acumularon los otros proyectos de ley que presentaron los honorables Congresistas, ese proyecto de ley no le quitaron el mensaje de urgencia, no sé qué pasó, como que perdió interés el Gobierno Nacional, pero después de junio que fue aprobado en primer debate, los ponentes aún no han rendido ponencia para segundo debate. Entonces ahí está el proyecto, todavía para rendirle ponencia desde el mes de junio, ponencia para segundo debate, por eso insto a los Representantes ponentes, emitir la ponencia respectiva. Presidente, ese es el detalle del proyecto de Catastro Multipropósito.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Secretaria, tiene el uso de la palabra la doctora Katherine Miranda.

Intervención de la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Muchas gracias Presidenta, creo genuinamente en lo loable que puede llegar a hacer este proyecto de ley; sin embargo, hago un llamado a la responsabilidad, acá nosotros somos Representantes a la Cámara y representamos en mi caso una ciudad, en el caso de ustedes departamentos, donde se vive prácticamente del predial en muchos lugares. Entonces considero que, con el objetivo de avanzar en el proyecto, pero de manera responsable señora Presidenta, es posible que se haga una Mesa Técnica, donde participe, por ejemplo, Fedemunicipio, donde participe Asocapitales, porque lo lamento en el alma yo no puedo votar un proyecto de ley que va en contravía de la renta de mi ciudad. Muchas gracias.

Acto seguido toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Ya doctor Óscar Darío, tiene el uso de la palabra la doctora Tamara.

Intervención de la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Gracias Presidente, creo que escuchando los argumentos de quienes me han antecedido, creo que es importante que le demos la posibilidad y la oportunidad a este proyecto de continuar en el trámite y eso podría ser a través de una Mesa Técnica o a través de un aplazamiento, que permita que hagamos un estudio más riguroso sobre esto. Entonces, en ese caso yo apoyaría la proposición de la Representante María del Mar Pizarro, que también lo había manifestado que lo aplacemos y podamos hacer un estudio más profundidad.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

Acto seguido toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Gracias Presidenta, hay un estudio del Banco de la República, sobre la demografía.

La demografía en Colombia, ha acelerado todos los procesos de envejecimiento de la población,

mire que tenemos una disminución en la fecundidad del 14.5%. La población como estaba diseñada, lo que era para el 2050 se trasladó para el 2036, es decir, si sumamos el tema de la baja fecundidad y la migración de jóvenes, que está entre cuatrocientos cincuenta mil (450.000) y quinientos mil (500.000) al año, esa combinación de esas dos cosas, es igual a una catástrofe demográfica, es muy fácil calcular, lo dijo la doctora Katherine, ella representa a Bogotá. ¿Cuánto puede ser la población hoy envejecida? el treinta por ciento (30%) de la población, póngalo pues ahí, y de ese 30 que pertenezcan a los beneficiarios de este proyecto pueden ser del 30 se vuelve el cien por ciento (100%). De ese cien por ciento (100%) envejecido pueden, pues, acceder a este beneficio mínimo del 50 o el sesenta por ciento (60%).

Entonces, esto sí tiene una relación directa como pega en los municipios y no los de quinta y sexta, ¡en todos!. Entonces proponer una mesa técnica, además de que tenemos la dificultad de que, si a los municipios los obligamos a esto, es porque les vamos a dar sustituir la fuente del Presupuesto Nacional, tendrán que salir esas partidas, entonces a mí sí me parece que una Mesa Técnica, yo no me quiero atravesar Presidenta que se vote ya, pero lo más sano desde el punto de vista técnico, es estudiarlo muy bien sea porque se aplace, bien sea porque continúe para la ponencia para segundo debate.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctor Jorge Bastidas, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias señora Presidenta, sigo insistiendo en que el tema tributario y el tema fiscal de la Nación y los entes territoriales, es un asunto que realmente no se puede manejar de manera ligera. El debate sobre el interés general prima sobre el interés particular, pues hombre tiene que ver con el tema de las autoridades, se supone que si hay gobernadores y alcaldes es porque representan la mayoría de los intereses de las regiones y los territorios y a ellos se les entrega la responsabilidad de sacar adelante programas, proyectos, que tienen que ver con el bienestar de sus comunidades y por supuesto, en ese sentido mirar cuál es el músculo financiero que tienen las entidades territoriales para poder sacar adelante sus programas y sus proyectos, pues es algo que es de la discusión más importante que podemos tener en las Comisiones Económicas.

Y esto está en el marco de las discusiones de descentralización que se están haciendo y otra serie de debates por eso yo sigo insistiendo, si llenamos el régimen tributario de beneficio, de exoneraciones por la vía de pensar que este es el mecanismo más idóneo de estimular renglones económicos o apoyo a poblaciones, pues finalmente dejamos desprovisto al Estado, de que pueda desarrollar realmente programas de inversión pública que ayude a estimular economías o a proteger o a robustecer la seguridad social de los adultos mayores o los

diferentes programas que tienen que ver con el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Así que me parece que hay un debate de fondo, que está en la base de las discusiones de todos estos proyectos legislativos, tampoco quiero atravesarme en el proyecto, no es mi idea, pero sí creo que es importante honrar el criterio de pensar de que no se puede por la vía de los beneficios y las exoneraciones acabar de erosionar la capacidad fiscal que tienen los Estados, para poder sacar adelante agendas importantes de transformación en los territorios. Gracias señora Presidenta.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

señora Secretaria, lea por favor la proposición presentada por la doctora María del Mar Pizarro.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

PROPOSICIÓN

Propongo a la Comisión Tercera la Cámara de Representantes, aplazar el Proyecto de Ley 023 del 2024 Cámara.

Firma la honorable Representante María del Mar Pizarro García.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración la proposición presentada por la doctora María del Mar Pizarro, donde se solicita el aplazamiento del proyecto. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria, llame a lista por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Por el SÍ, aprobando la proposición de aplazamiento del **Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara, por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones**", votaron los siguientes honorables Representantes: *Aray Franco Juliana, Argote Calderón Etna, Bastidas Rosero Jorge Hernán, Castellanos Hernández Wilmer Yair, Echeverría de La Rosa Holmes de Jesús, Escobar Ortiz Wilder Iberson, Gallego Arroyave Leonardo de Jesús, Garcés Aljure Christian Munir, González Duarte Kelyn Johana, Guerrero Avendaño Wilmer Yesid, Jarava Díaz Milene, Manzur Imbett Wadith Alberto, Miranda Peña Katherine, Monedero Rivera Álvaro Henry, Ospina Ospina Elkin Rodolfo, Pérez Pineda Óscar Darío, Pizarro García María del Mar, Restrepo Carmona Daniel, Robayo Bechara Saray Elena, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Ángela María, Zabaraín D'Arce Armando Antonio*. En total votaron veintidós (22) honorables Congresistas.

Carreño Marín Carlos Alberto, con excusa.

Por el NO, negando la proposición de aplazamiento del **Proyecto de Ley número 023 de**

2024 Cámara, por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones, votó la honorable Representante: *Manrique Olarte Karen Astrith*. Votó una (1) honorable Representante.

Señora Presidente, por el SÍ: Veintidós (22), por el NO: Uno (01), la Comisión ha aplazado el proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias señora Secretaria, anuncie proyectos de ley, por favor.

A continuación, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

1. **Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara, por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones.**
2. **Proyecto de Ley número 048 de 2024 Cámara, por medio del cual se autoriza a los municipios de leticia y puerto Nariño del departamento de amazonas la emisión y reglamentación de una contribución parafiscal para el fomento del turismo.**
3. **Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, por medio del cual se eliminan costos financieros.**
4. **Proyecto de Ley número 101 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los fondos educativos territoriales y se dictan otras disposiciones.**
5. **Proyecto de Ley número 102 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario con el fin de excluir del pago del IVA el alimento para perros y gatos.**
6. **Proyecto de Ley número 118 de 2024 Cámara, ley no más cobros injustos - por medio de la cual se modifica la Ley 2009 de 2019 y se dictan otras disposiciones.**
7. **Proyecto de Ley número 144 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 150 de la Ley 488 de 1998.**
8. **Proyecto de Ley número 128 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el fondo mujer cafetera para el desarrollo de productos con valor agregado derivados de café en los territorios cafeteros y se dictan otras disposiciones.**
9. **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la cuota de fomento del coco y se crea el fondo de fomento a la coco cultura.**

Estos proyectos fueron anunciados para la próxima sesión de la Comisión Tercera, por orden de la Presidencia y en atención al Acto Legislativo 1 de 2003, en su artículo 8°. Señora Presidente, anunciados los proyectos de ley.

ANEXOS

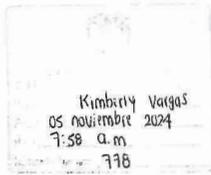
ANEXOS:

Gilberto Betancourt Pérez
Representante a la Cámara por Nariño



Bogotá D.C 4 de noviembre del 2024

Doctor
Kelyn Johana González Duarte
Presidenta
Elizabeth Martínez Barrera
Secretaria
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C



Asunto: Constancia de no votación del Actas

Cordial saludo,

Mediante la presente informo que me abstengo de votar el Acta N° 003 del 28 de mayo del 2024 y el Acta 030 del 29 de mayo del 2024, ya que en dichas sesiones contaba con excusas debidamente acreditada.

Agradezco su atención.

Atentamente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Daniel Restrepo Carmona
Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

Bogotá D.C; 05 /11/2024

CONSTANCIA

Me permito dejar constancia que no votare en la sesión convocada el día de hoy 05 de noviembre de 2024; las siguientes actas por cuanto presente excusa debidamente en la comisión.

- Acta N°003 del 28/05/2024
- Acta N°032 del 12/06/2024
- Acta N°003 del 08/10/2024

Cordialmente,

DANIEL RESTREPO CARMONA.
H. Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



Bogotá D. C., Noviembre 05 de 2024

Doctora,
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente
Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público

Asunto: Constancia NO aprobación de las Actas No. 003 del 28 de mayo de 2024, 030 del 29 de mayo de 2024 y 033 del 13 de junio de 2024 de la Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Representantes.

Respetada Presidenta,

Muy comedidamente, me permito informar a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Representantes de la República que en el punto dos (2) de aprobación de actas del orden del día para la sesión del 05 de noviembre de 2024, me abstengo de votar las Actas No. 003 del 28 de mayo de 2024, 030 del 29 de mayo de 2024 y 033 del 13 de junio de 2024, teniendo en cuenta que no estuve presente en las respectivas sesiones, pues contaba con excusa debidamente acreditada.

Cordialmente,

NÉSTOR LEONARDO RICO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Leonardo Gallego
ARROYAVE
SU REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., 05 de Noviembre de 2024

Señora
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente
Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Asunto: Constancia Abstención Votación de Actas – Sesión del 05 de noviembre de 2024

Estimada presidente,

En mi condición de Representante a la Cámara por la circunscripción del Valle del Cauca, le manifiesto que de acuerdo con la votación de actas del punto II, establecida en el orden del día de sesión ordinaria del martes 05 de noviembre de 2024, me abstengo de votar las siguientes Actas:

- N° 003 de mayo 28 de 2024, toda vez que me encontraba con excusa, conforme a resolución No. 0413, de 08 de mayo de 2024.
- N° 030 de mayo 29 de 2024, toda vez que me encontraba con excusa, conforme a resolución No. 0413, de 08 de mayo de 2024.

Cordialmente,

LEONARDO GALLEGO ARROYAVE
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Capitullo Nacional
Congreso de la República

Oficina Piso 2 - Capitolio Nacional
Comunicación (E7) (601) 7944050 / F7: 5322 - leonardo.gallego@camara.gov.co
https://www.congresocongresistas.gov.co



Kimberly Vargas
05 noviembre 2024
7:57 a.m



RESOLUCIÓN N.º MD 0413 DE 2024
(08 MAY 2024)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA*

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ley 5ª de 1992, de las acusaciones expuestas, son aquellas que pertenecen a la competencia de la Cámara de Representantes y no a la de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, en los casos indicados en el presente Reglamento;

Que el Representante a la Cámara, doctor LEONARDO DE JESÚS GALLEGO ARROYAVE, mediante cédula de fecha 04 de mayo de 2024, solicitó a la Mesa Directiva de la Corporación, el otorgamiento de permiso para ausentarse de la actividad congresal que se sigue a convocar para los días martes veintidós (22) y jueves veinticuatro (24) de mayo del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal; y

Que el artículo 122 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 51 de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición específica en cuanto a la forma que regule casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la Jurisdicción y la doctrina constitucional";

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5192, se le otorga norma especial que regula el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 51 en vía de interpretación, se le aplicó el régimen del Servicio Público;

Que el artículo 223 de la Ley 5ª de 1992, establece que "El empleado público gozará de un permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar las peticiones...";

Que, conforme a lo establecido en anteriores, se viene concediendo permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor LEONARDO DE JESÚS GALLEGO ARROYAVE, para ausentarse de la actividad congresal (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se sigue a convocar para los días martes veintidós (22) y jueves veinticuatro (24) de mayo de 2024;

Que la investigación de presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N.º MD 1478 de 2021, según la cual el Secretario General debe, asimismo, llevar el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en la sede de estudio, en que sea ejecutado el trámite que se sigue a convocar para los días martes veintidós (22) y jueves veinticuatro (24) de mayo de 2024, en el artículo 216 de la Ley 4ª de 1973;

Que en virtud de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor LEONARDO DE JESÚS GALLEGO ARROYAVE para ausentarse de la actividad congresal (Plenaria, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se sigue a convocar para los días martes veintidós (22) y jueves veinticuatro (24) de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Durante el término del permiso concedido al doctor LEONARDO DE JESÚS GALLEGO ARROYAVE deberá cumplir con el cumplimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución surte efectos por su institución e las sesiones de la Corporación que se siguen a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Cada ejemplar de la presente resolución se comunicará a los señores:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 08 MAY 2024

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente

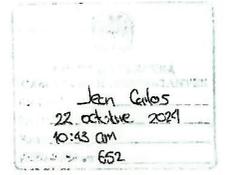
JAIINE LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario

Oficina Piso 2 - Capitolio Nacional
Teléfono: (57) (604) 3004050 Ext. 5322 - leonardo.gallego@camara.gov.co
Mail: www.institucion.arroyave.com

Jhon Fredy Núñez
REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP #5

Bogotá D.C., octubre 22 de 2024

Dra.
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidenta
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Congreso de la República.



CONSTANCIA

Con la presente me permito dejar **CONSTANCIA**, ante la Comisión Tercera Constitucional Permanente, para abstenerme votar las siguientes actas, prevista para la sesión del día de hoy:

- Acta No 004 del 11 de junio de 2024 Gaceta No 1975 /2024 (con Excusa)
- Acta No 031 del 10 de junio de 2024 Gaceta No 987 /2024 (con Excusa)

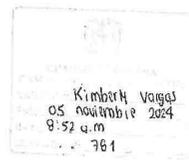
Del Honorable Representante,

JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS
Representante a la Cámara
CITREP 5 Caquetá - Huila



5 de Noviembre de 2024

Honorable
MESA DIRECTIVA
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Congreso de la República



asunto: Abstención del voto al Acta N° 031 de 10 de junio de 2024

Por medio de la presente me permito informar que para la votación del acta Acta N° 031 de 10 de junio de 2024, lo anterior debido a que para dichas sesiones no participe por permiso debidamente otorgado mediante las resoluciones 0588 de 2024.

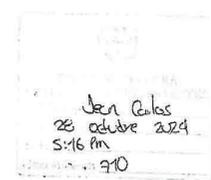
Sesión 5 de Noviembre 2024

JULIANA ARAY FRANCO
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar



Bogotá D.C, octubre de 2024

Señora,
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaría General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
E.S.D.



REF: CONSTANCIA NO VOTACIÓN EN LA APROBACIÓN DEL ACTA N° 032 DEL 12 DE JUNIO DEL 2024

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle que en cuanto a la votación del **Acta No. 032 del 12 de junio de 2024**, debo abstenerme de participar en su aprobación, toda vez que, en esa sesión no estuve presente debido a excusa médica, la cual en su momento fue soportada en debida forma, razón por la cual dejo constancia y me abstengo de participar en la votación del acta anteriormente mencionada.

No siendo otro el objeto de la presente, agradezco la atención prestada.

Atentamente
WILMER RAFAEL CARRILLO MENDOZA
Representante a la Cámara
Departamento de Norte de Santander

Jean Carlos Durango Bonilla <jean.durango@camara.gov.co>

Fwd: CONSTANCIA NO APROBACIÓN ACTAS
1 mensaje

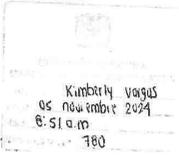
Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 5 de noviembre de 2024, 8:51 a.m.
Para: Jean Carlos Durango Bonilla <jean.durango@camara.gov.co>

----- Forwarded message -----
De: Olmes de Jesus Echeverria de la Rosa HR <olmes.echeverria@camara.gov.co>
Date: mar, 5 nov 2024 a las 8:13 a.m.
Subject: CONSTANCIA NO APROBACIÓN ACTAS
To: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Cordial saludo,
Adjunto documento para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,

OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Constancia Aprobación Actas 05-11-2024.pdf
250K



<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=222697903&view=pt&search=all&permthid=trnd-f-1814890761192581088&siml=msg-f-1814890761192581088> 1/1




Bogotá D.C., noviembre 05 de 2024

Honorable Representante
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidenta
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Constancia.

Respetada doctora Kelyn, reciben un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito dejar constancia que durante la sesión ordinaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente programada para el día 05 de noviembre de 2024, no voto la aprobación de la siguiente acta:

ACTA	FECHA	GACETA
034	19/06/2024	1678 de 2024

Lo anterior, en razón a que presenté incapacidad médica por la cual fui excusado por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, tal como consta en dicha acta.

Sin otro particular, agradezco la atención que merezca la presente.

Cordialmente,



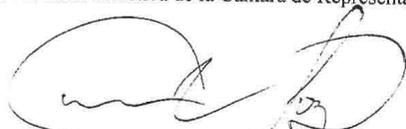
OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7ª No. 49-49 Ed. Sucre del Congreso. Oficina 3358
Bogotá D.C. - Colombia

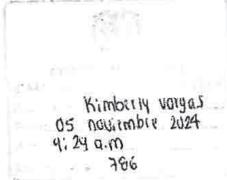
www.camara.gov.co
E-mail: olmes.echeverria@camara.gov.co
Tel. 3904650/Ext. 4823-4424

CONSTANCIA DE NO VOTACIÓN DE ACTA

Por medio de la presente dejo constancia que no votaré el Acta de número 034 de la sesión ordinaria del día 19 de junio de 2024 contenida en la gaceta n°1678 del 8 de octubre de 2024 por cuanto en dicha sesión, como consta en la mencionada gaceta, de manera justificada, tuve que ausentarme por motivos estrictamente personales, con excusa presentada y aceptada en término y oportunidad por la mesa directiva de la Cámara de Representantes.



Armando Zabarain D'arce
H. Representante Dpto. Atlántico



Jean Carlos Durango Bonilla <jean.durango@camara.gov.co>

Fwd: Radicación constancia de no votación de acta 002
1 mensaje

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 5 de noviembre de 2024, 8:51 a.m.
Para: Jean Carlos Durango Bonilla <jean.durango@camara.gov.co>

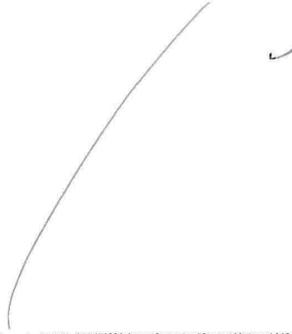
----- Forwarded message -----
De: Milene Jarava Diaz HR <milene.jarava@camara.gov.co>
Date: mar, 5 nov 2024 a las 8:31 a.m.
Subject: Radicación constancia de no votación de acta 002
To: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Buenos días,
Comisión Tercera Constitucional

Respetuosamente enviamos adjunta constancia de no votación del acta No 002, la cual será votada en el día de hoy 5 de Noviembre de 2024 en sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Atentamente,
MILENE JARAVA DIAZ

CONSTANCIA NO VOTACION ACTA 002.pdf
21K



<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=222697903&view=pt&search=all&permthid=trnd-f-181489076119258437&siml=msg-f-181489076119258437> 1/1

Bogotá D.C, 5 de noviembre de 2024

Dra
KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE
Presidenta
ELIZABET MARTINEZ
Secretaria
Comisión Tercera Constitucional
Cámara de Representantes

Ref: Constancia de no votación de acta N° 002 del 31 de julio de 2024, con excusa.

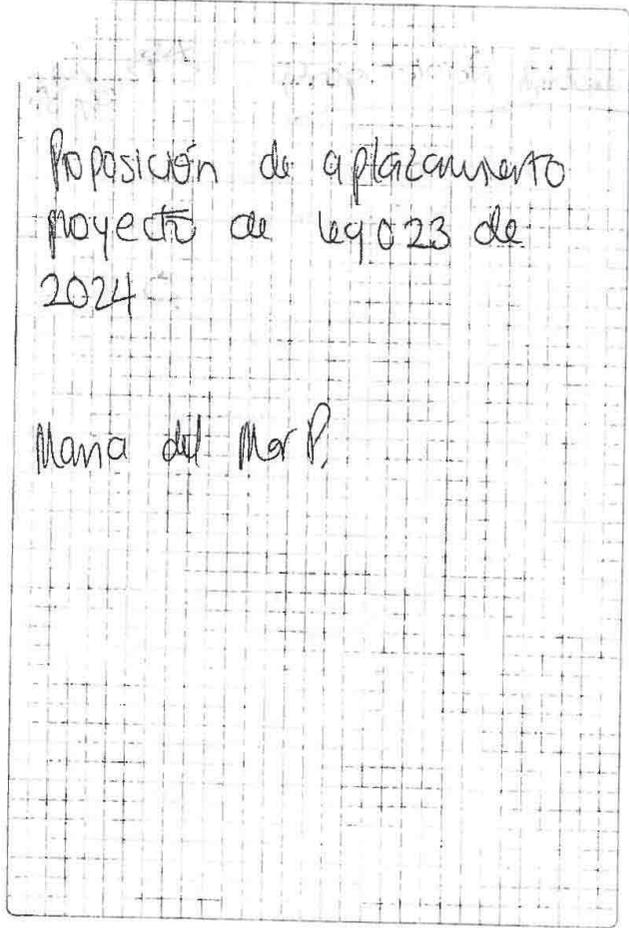
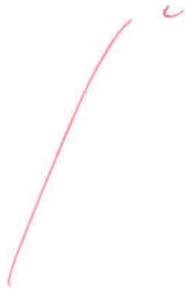
Por medio de la presente me permito informar constancia de no votación del Acta N° 002 correspondiente a la sesión del 31 de julio de 2024, a la cual no asistí con excusa debidamente presentada.

Muchas gracias.

Atentamente,

Milene Jarava Diaz

MILENE JARAVA DIAZ
Representante a la Cámara por Sucre.



Nov 5/24

Wilder Escobar
Representante a la Cámara 2022 - 2024
Gente en Movimiento

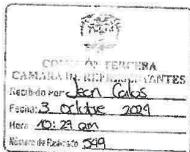
IMPEDIMENTO *Alegado*
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SESIÓN 2 DE OCTUBRE DE 2024

En cumplimiento al artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 008 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 19-4 del Estatuto Tributario".

Lo anterior, dado que tengo familiares dentro de los grados consagrados en la Ley que podrían beneficiarse del contenido del presente proyecto y como consecuencia, incurrir en un posible conflicto de intereses.

Wilder Escobar
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Representante a la Cámara por el departamento de Caldas
Gente en Movimiento

Elaboró: Briget Marcela BHA



@WilderEscobarO

390 40 50 ext: 3415
wilder.escobar@camara.gov.co
Cra 7 No. 8 - 68 - Edificio Museo ofic. 2328 - Bogotá

Nov 5/24

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

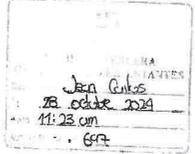
Saray Robayo Bechara

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

IMPEDIMENTO *Alegado*

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley N° 006 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 19-4 del estatuto tributario", por tener familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la ley, con participación en una Institución de Educación Superior que se podrían beneficiar con las disposiciones establecidas en la presente iniciativa.

Saray Robayo
SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 625 y 626
Teléfono: 3904050 Extensión 3614-3616 Celular: 3118763076
Saray.robayo@camara.gov.co

MONEDERO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
POR EL VALLE DEL CAUCA

IMPEDIMENTO

El Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia del impedimento para participar en el estudio, debate, discusión y votación del: **PROYECTO DE LEY N°023 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN BENEFICIO TRIBUTARIO AL ADULTO MAYOR O PENSIONADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Por considerar que existe un posible y presunto conflicto de intereses ya que tengo parientes en el primer grado de consanguinidad que puede resultar beneficiado de dicha iniciativa legislativa.

Para constancia de lo anterior, se firma a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2024 y se radica en la secretaría de la comisión tercera de la Cámara de Representantes.

Sin otro particular,

ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA
Representante a la Cámara.

*CAUS. Escobar Ortiz
9:58
05-11-2024*

Wilder Escobar Gente

IMPEDIMENTO

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SESIÓN 17 DE OCTUBRE DE 2024 *Ne gado*

En cumplimiento al artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 023 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, dado que tengo familiares dentro de los grados consagrados en la Ley que podrían beneficiarse del contenido del presente proyecto y como consecuencia, incurrir en un posible conflicto de intereses.

Wilder Escobar
WILDER BERSON ESCOBAR ORTIZ
Representante a la Cámara por el departamento de Caldas
Gente en Movimiento

Elaboró: Brigat Marcela 6HR3

*CAUS
Nov 17/24*

IMPEDIMENTO

Ne gado

Conforme a lo establecido en los Artículos 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019; declaro que podría estar impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley N°023 de 2024 "Por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones", dado que, tanto mi cónyuge como mi persona, somos adultos mayores para los efectos referidos en el Proyecto de referencia. Además, poseo familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad, que dispone el Ordenamiento Jurídico Colombiano, que podrían verse beneficiados con la aprobación del Proyecto.

Muchas gracias por la atención prestada.

De la Honorable Mesa Directiva.

Atentamente,

ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

Wilmer Castellanos
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C. noviembre 2024

Doctora
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidenta
Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaría General
Comisión Tercera Constitucional Permanente

Asunto: Impedimento al Proyecto de ley N° *023 de 2024*

Respetadas doctoras Gonzalez y Martínez reciban un cordial saludo,

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito ser declarado impedido para discutir y votar en debate de la Comisión tercera de la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° *023 de 2024*. Lo anterior, en tanto advierto posibles conflictos de intereses dado que mis familiares y yo, podríamos tener intereses en el sector de ~~...~~ al igual que algunos aportantes de mi campaña electoral.

Cordialmente,

Wilmer Castellanos
WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, agotado el orden del día, se levanta la Sesión y se citará por Secretaría.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siendo las 12:10 de la tarde, se levanta la Sesión y se citará por Secretaría. Muchas gracias a todos.

KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente

CARLOS ALBERTO MARÍN CARREÑO
Vicepresidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General